



PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

Octubre 2021

1. OBJETIVOS

- Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales y familiares de las personas que componen la plantilla de Trabajos Forestales y de Jardinería BUHERSA, S.L., fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar.
- Adaptar la entidad a los cambios que se producen en la sociedad, relativos a la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres.
- Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores de edad y las personas dependientes, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización.
- Favorecer el acceso y mantenimiento de la mujer al empleo.
- Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y DE APLICACIÓN

El presente Plan de Conciliación entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de dos años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose una revisión anual de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente Plan, que suponen a la firma del acuerdo una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedarán mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente, éstas quedarán anuladas quedando compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

Para todas aquellas medidas de conciliación no recogidas en este documento, y en especial a las referidas a jornadas, vacaciones y permisos, se estará a lo establecido en los convenios colectivos de aplicación.

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar será aplicable a la totalidad de la plantilla, sin exclusión de ningún departamento o sección, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con Trabajos Forestales y de Jardinería BUHERSA, S.L. (antigüedad, temporalidad, etc.)

4. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Se aprueban las siguientes medidas de conciliación vida laboral, personal y familiar para Trabajos Forestales y de Jardinería BUHERSA, S.L.:

Flexibilidad horaria.

Objetivo Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en el horario para salir a comer, a fin de compaginar sus horarios con el resto de miembros de la unidad familiar.

Descripción - Metodología La hora de salida del trabajo será de 13:30 a 14:30 y la de regreso de 15:00 a 16:00 respetando siempre un mínimo de 15 minutos y un máximo de 90 minutos establecidos para el descanso de la comida. Salvo los días que se aplique jornada continua.

Jornada continua.

Objetivo Esta medida tiene como objetivo facilitar que la plantilla pase más tiempo con el resto de miembros de la unidad familiar.

Descripción - Metodología La jornada continua podrá ser aplicable de lunes a viernes todos los meses del año. Los horarios de inicio de jornada serán entre las 7h y las 10h y de salida no posterior a las 19h.

Nochebuena y Nochevieja festivos.

Objetivo Esta medida tiene como objetivo facilitar que la plantilla pase más tiempo con el resto de miembros de la unidad familiar en fechas significativas.

Descripción - Metodología Los días 24 y 31 de diciembre (Nochebuena y Nochevieja) tienen la consideración de no laborables.

Establecimiento de reuniones y formaciones en horario laboral.

Objetivo Esta medida tiene como objetivo no alargar sin causa justificada la jornada laboral para permitir a la plantilla hacerse cargo de sus responsabilidades familiares y poder planificar su tiempo libre.

Descripción - Metodología No se convocarán reuniones a partir de las 18h. Asimismo, se procurará agilizar su funcionamiento para hacerlas más cortas y operativas. Tampoco se ofrecerán formaciones fuera del horario laboral de cada empleado/a.

Flexibilidad en el calendario vacacional.

Objetivo Esta medida tiene como objetivo permitir el disfrute del período vacacional fuera de los meses estivales para facilitar el cuidado de hijos/as y personas dependientes en temporadas no estivales. Conciliar la vida laboral con la vida familiar y/o personal.

Descripción - Metodología La plantilla podrá disfrutar sus vacaciones durante todo el año, con las limitaciones que marque la entidad. Se tendrá que disfrutar un mínimo de 2 semanas naturales durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Teletrabajo.

Objetivo Esta medida tiene como objetivo mejorar la eficiencia en el trabajo, reducir el impacto medioambiental de acuerdo con los ODS, y reducir el coste económico para el personal. Conciliar la vida laboral con la vida familiar y/o personal.

Descripción - Metodología La plantilla podrá disfrutar de teletrabajo durante todo el año, cuando las tareas a desarrollar lo permitan, o cuando no interfieran con el calendario de trabajo de la entidad. Se podrá disfrutar hasta un máximo de dos días por semana, no acumulables. Excepcionalmente se podrá ampliar esta medida, siempre y cuando esté suficientemente motivada, y cuente con la aprobación de la empresa.

Incapacidades temporales en periodo vacacional.

Objetivo Asegurar el disfrute de los días de vacaciones.

Descripción - Metodología En el supuesto de que el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal que imposibilite a la persona trabajadora disfrutarlas, total o parcialmente, durante el año natural a que corresponden, la persona trabajadora podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del año en que se

han originado. Se valorará la suspensión del cómputo vacacional si DURANTE las vacaciones se produce un accidente o enfermedad grave.

Permiso retribuido por ingreso hospitalario.

Objetivo Facilitar el cuidado del familiar en ingresos de media y larga duración. Adaptarse a las necesidades personales y familiares de la persona trabajadora en momentos excepcionales.

Descripción - Metodología La persona que tenga derecho a permiso por ingreso hospitalario de familiar podrá disfrutar estos días a su elección, de manera continuada o no, siempre y cuando se mantenga el ingreso que ha dado lugar al derecho. Siempre que se precise reposo domiciliario, se podrán utilizar los días que no se hayan agotado del permiso de manera continuada al alta hospitalaria.

Disposición de horas para médicos especialistas y/o acompañamientos.

Objetivo Dar facilidad para la asistencia de médicos y el acompañamiento a los mismos.

Descripción - Metodología Se dispondrá de 16 horas anuales para la asistencia o acompañamiento de familiares hasta 1º grado al médico especialista. Se podrá hacer uso de estas horas para acompañamientos de médicos para hijos/as menores de 16 años aún no siendo médico especialista. Las personas que tengan reconocida una discapacidad verán aumentadas sus horas de asistencia a médicos especialistas hasta un total de 20 horas anuales

5. BENEFICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN

Reducción del absentismo laboral.

Mejora el clima de trabajo.

Mejora de la salud laboral.

Mayor productividad y competitividad.

Mejora de la imagen de la entidad. Mayor fidelidad de los empleados.

Reducción de costes de sustitución y reincorporación.

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONCILIACIÓN

6.1.INDICADORES

Para realizar el seguimiento del Plan de Conciliación, se considerarán los siguientes indicadores:

- N° medidas de conciliación descritas.
- N° personas solicitantes de medidas anualmente (desagregados por sexo y por medida).
- N° solicitudes concedidas (desagregados por sexo y por medida).
- N° de sesiones informativas con el personal.
- Grado de satisfacción del personal con las medidas de conciliación.

6.2.INDICADORES

El seguimiento, evolución y actualización del Plan de Conciliación, se desarrollará de manera bianual.

